ACTA DE COMITÉ INTERNO

CÓDIGO: CCE-DES-FM-18
VERSIÓN: 04 DEL 24 DE ENERO DEL 2022

Nombre de comité interno:	Comité de Conciliación				
Resolución Interna que estructura el comité:	Resolución N.º 270 de 2021				
Presidente de Comité	Cristóbal Padilla Tejeda				
Secretario Técnico de Comité:	Adriana Viloria Severiche				
Fecha:	19 de junio de 2024	**Hora de inicio:**	15:20 p.m.	**Hora de fin:**	16:03 p.m.

I. INTEGRANTES DE COMITÉ

CARGO	NOMBRE	CONTROL DE ASISTENCIA
Director General	Cristóbal Padilla Tejeda quien delega en Ana María Tolosa Rico su participación	x
Secretario General (E)	Larry Sadit Álvarez Morales	x
Subdirector de Negocios	Guillermo Buenaventura Cruz	x
Subdirectora de Gestión Contractual	Carolina Quintero Gacharna	x

II. INVITADOS DEL COMITÉ

CARGO	NOMBRE	CONTROL DE ASISTENCIA
Asesora con funciones de Control Interno	Judith Esperanza Gómez Zambrano	x
Apoderado Externo de la Entidad	Fahid Name Gómez	x
Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual Asuntos Legales y Judiciales – GGCALJ-	María del Carmen Marroquín	x
Secretaria Técnica del Comité Gestor T1- 15 -GGCALJ-	Adriana Viloria Severiche	x
Asesora G3-05 Dirección General	Ricardo Pérez Latorre	x
Analista T2-06 Dirección General y suplente de la Secretaría Técnica del Comité	Luis Perea Garces	x
Contratista GGCALJ	Evelyn Schottlaender Epelboim	x
Contratista -GGCALJ-	Carolina Saavedra Florián	x
Contratista GGCALJ	Manuel Alberto Vargas Espinosa	x

III. ÓRDEN DEL DÍA

3.1. Socialización Ejecutiva del Dr. Fahid Name de los procesos judiciales y extrajudiciales a su cargo.

3.2. Socialización a cargo del Dr. Name de la ficha de conciliación del proceso con radicado 05001310502320200027200 y votación de los miembros del Comité.

Radicación:	05001310502320200027200

Demandante:	RUBIELA ESTELLA HIDALGO
Demandado:	AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y OTROS
Despacho:	JUZGADO 023 LABORAL DE MEDELLÍN
Medio de control:	LABORAL ORDINARIO
Asunto:	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social,citada para el 04/07/2024 a las 02:00 PM

3.3. Comentarios de los miembros y asistentes al comité, de ser el caso, frente a los documentos compartidos por correo electrónico del 11 de junio de 2024, con ocasión a la sesión 011 de 2024 del presente Comité, en particular frente a su reglamento interno- Resolución 270 de 2021 modificada parcialmente por la Resolución 546 de 2023 y/o el Informe1Q 2024 de procesos judiciales de la Agencia.

3.4. Presentación a los miembros y asistentes del comité del Informe de la gestión de la presidencia del Comité de Conciliación realizada durante el período del 29 de enero de 2024 a 27 de mayo de 2024, en virtud de la Delegación realizada a través de la Resolución 412 de 2023 por el Director General a la Secretaría General

3.5. Proposiciones adicionales, si las hubiere.

3.6. Decisiones, recomendaciones y compromisos.

IV. DESARROLLO DEL COMITÉ

Se verificó el *quorum* deliberatorio y decisorio.

4.1. Socialización Ejecutiva del Dr. Fahid Name de los procesos judiciales y extrajudiciales a su cargo.

En la sesión anterior quedó el compromiso de allegar el informe de los procesos judiciales y extrajudiciales de manera escrita y este fue enviado a los miembros del comité por correo del 13 de junio de 2024. La asesora con funciones de control interno comenta que el informe no viene firmado por el apoderado externo, y que además no está la fuente para identificar los procesos penales ya que estos no se incluyen en e-KOGUI. El Dr. Name afirma que de acuerdo con las últimas modificaciones a la ley de procedimiento los documentos se presumen auténticos con la antefirma del correo de envío, pero afirma que si es necesario puede hacer la firma manuscrita. Además, informa que no se deben cargar los procesos penales al e-KOGUI y que los procesos judiciales se incluyen en el informe con el número único de radicación en vez que con el número del e-KOGUI ya que este a veces se presta para confusión.

La Dra. Quintero pregunta si el objeto del informe es entregar una relación de los procesos a cargo del asesor externo y/o remitir detalle a los miembros. Manifiesta que no ve un informe sino una relación de procesos y que es importante entender la posición procesal, fases del proceso, etc. de cada uno de ellos. Se aclara que a la fecha hay 46 procesos divididos entre activos y terminados y solo hay 8 en los que se han llevado a cabo actuaciones procesales. La Dra. Quintero pide copia del

acta de la sesión anterior del comité y si tiene alguna inquietud hablará directamente con el asesor jurídico externo de la Entidad.

4.2. Socialización a cargo del Dr. Name de la ficha de conciliación del proceso con radicado 05001310502320200027200 y votación de los miembros del Comité.

El objeto del litigio es una demanda de naturaleza laboral en la cual un empleado de un contratista de la entidad demandada reclama el incumplimiento del pago de prestaciones sociales. Se vincula a la Agencia en virtud de una supuesta solidaridad ya que es la encargada de las plataformas transaccionales, así como de los acuerdos marco. Se alega la falta de legitimación en la causa por pasiva ya que no existe ningún vínculo ni relación jurídica sustancial entre el demandante y la Agencia y se recomienda al comité no presentar fórmula conciliatoria, conforme la ficha de conciliación cargada en e-KOGUI y remitida con la convocatoria de la presente sesión.

Se procede a la votación así:

CARGO	NOMBRE	VOTACIÓN
Director General	Cristóbal Padilla Tejeda quien delega en Ana María Tolosa Rico su participación	No conciliar
Secretario General (E)	Larry Sadit Álvarez Morales	No conciliar
Subdirector de Negocios	Guillermo Buenaventura	No conciliar
Subdirectora de Gestión Contractual	Carolina Quintero	No conciliar

La decisión de no conciliar se acogió de manera unánime por todos los miembros del comité con derecho a voz y voto.

4.3. Comentarios de los miembros y asistentes al comité, de ser el caso, frente a los documentos compartidos por correo electrónico del 11 de junio de 2024, con ocasión a la sesión 011 de 2024 del presente Comité, en particular frente a su reglamento interno- Resolución 270 de 2021 modificada parcialmente por la Resolución 546 de 2023 y/o el Informe1Q 2024 de procesos judiciales de la Agencia.

Ninguno de los miembros del comité tiene comentarios acerca del reglamento interno del comité de conciliación. Por otro lado, se recuerda que cada trimestre se publica el informe trimestral Q y es socializado con los miembros del comité.

4.4. Presentación a los miembros y asistentes del comité del Informe de la gestión de la presidencia del Comité de Conciliación realizada durante el período del 29 de enero de 2024 a 27 de mayo de 2024, en virtud de la Delegación realizada a través de la Resolución 412 de 2023 por el Director General a la Secretaría General.

La Secretaria Técnica destacó los puntos más relevantes del informe de gestión del periodo 29 de enero de 2024 a 27 de mayo de 2024 y la asesora con funciones de control interno recuerda la importancia de actualizar los roles de los asesores en e-KOGUI cada vez que se generan cambios de los toles. La Secretaria Técnica informa que se han hecho los cambios pertinentes en e-KOGUI y se está a la espera del certificado por parte del Secretario General (E) de la capacitación en el rol de jefe jurídico de la Entidad.

- **CONCLUSIONES DE COMITÉ**

- La Dra. Quintero revisará el informe de procesos judiciales y extrajudiciales actualizado que remita el Dr. Name y se contactará con él si tiene alguna duda.

- Se acoge por parte del comité, de forma unánime la recomendación del abogado externo de no conciliar en el marco del proceso con número de radicación 05001310502320200027200.

V. COMPROMISOS DEL COMITÉ

RESPONSABLE	COMPROMISO	FECHA DE ENTREGA
Adriana Viloria Severiche	Enviar copia del acta de la sesión anterior del comité a la Dra. Quintero para los fines pertinentes	26 junio 2024
Dr. Fahid Name	Remitir informe actualizado de procesos	26 junio 2024

VI. ANEXOS

Anexo 1. Orden del día propuesto.

Anexo 2. Informe Firma Name Procesos Judiciales y Extrajudiciales actualizado a la fecha.

Anexo 3. Datos Ekogui del proceso con radicado 05001310502320200027200.

Anexo 4. Ficha de Conciliación Ekogui 240759

Anexo 5. Resolución 270 de 2021, que en su capítulo 1° incluye el reglamento interno del Comité de Conciliación, adjunta y disponible aquí: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/resolucion_270_de_2021_por_la_cual_se_sustiyuye_y_deroga_la_resolucion_205_de_2021.pdf

Anexo 6. Resolución 546 de 2023, que modifica el capítulo 1° de la Resolución 270 de 2021, adjunta y disponible aquí: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/230908_resolucion_que_modifica_la_270_2021_comite_de_conciliacion.pdf

Anexo 7. Informe 1Q 2024 de procesos judiciales de la Entidad, adjunto y disponible aquí: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/infor me_1q_2024.pdf

Anexo 8. Informe de gestión de la presidencia del Comité de Conciliación, delegada a la Secretaría General durante el período del 29 de enero de 2024 a 27 de mayo de 2024.

VII. FIRMAS

Adriana Viloria Severiche

Secretaria Técnica de Comité
Adriana Viloria
Gestor T1-15

Presidente de Comité
Ana María Tolosa Rico
Experto Código G-3 Grado 9

Elaboró: Evelyn Schottlaender Epelboim – Contratista Grupo Gestión Contractual, Asuntos Legales y Judiciales de Secretaría General
Revisó: Adriana Viloria Severiche – Gestor Grupo Gestión Contractual, Asuntos Legales y Judiciales de Secretaría General
Aprobó: Ana María Tolosa Rico – Experto Código G-3 Grado 9